



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

San Martín de Porres, 25 de marzo del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 0116 -2022-UGEL 02/DIR-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública
Presente. -

Asunto : Cronograma para las acciones de actualización del registro de la ficha de condiciones.

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 092-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
b) Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU
c) Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU
d) Expediente ASGESE2022-INT- 0034448

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a la Resolución Ministerial N° 531- 2021-MINEDU, sobre las “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”.

Al respecto, se comunica que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, realizará las acciones de actualización del registro en la plataforma Mundo IE de la ficha sobre las condiciones de infraestructura en el marco del Buen Retorno 2022, lo cual se realizará del **28 al 31 de marzo** del año en curso.

En ese sentido, se remite el cronograma de inducción a la aplicación de las fichas, dirigido a monitores y directores de EBR, EBA, EBE, ETP y ESUP para lo cual se presenta lo siguiente:

Cronograma de acciones de inducción de ficha para la actualización de condiciones de infraestructura

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	ENLACE
Inducción para monitores y directores de EBR, EBE, EBA, ETP Y ESUP	28 de marzo 3:00 pm a horas 5:00pm	https://bit.ly/3Nic1h9

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE UGEL02 (*)

Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022.

ANEXO

ENLACE: <https://bit.ly/3Nic1h9>